

SINDICATO NACIONAL DE
ARQUITECTOS CONSERVADORES
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA
SECRETARÍA DE CULTURA -
INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
(INAH).

R.S. 3/16 (2º CUADERNO).

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Presente. *Carlo Muñoz Ortega* Dos Copias

LUIS JESÚS OJEDA GODOY, en mi carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura - Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calzada General Mariano Escobedo, Número 353-A, Despacho 1402, Colonia Chapultepec Morales (Polanco), Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, Ciudad de México, autorizando para tales efectos a cualquiera de los señores: Licenciados: **CARLOS EDUARDO DE BUEN UNNA**, con cédula profesional 710195, **CLAUDIA ELENA DE BUEN UNNA** con cédula profesional número 841510, **MARIO MUÑOZ ORTEGA SAAVEDRA** con cédula profesional 3124600, **JAIME ALFONSO AGUILAR CASTRO** con cédula profesional número 7380707, **LIZBETH DEL CARMEN MARTÍNEZ GUERRERO** con cédula profesional número 4840450, **ARMANDO VALDÉS RODRÍGUEZ** con cédula profesional número 2492795, **DIANA EDITH VÁZQUEZ CAMPOS** con cédula profesional número 5864890, **YOALLI BELEM GARCÍA MORALES** con cédula profesional número 09138758, **KARINA LOPEZ BISTRAIN** con cédula profesional número 10219052, **LESLIE DÍAZ CRUZ** con cédula profesional número 9903646, **CINTHYA VIRIDIANA RODRÍGUEZ PAREDES** con cédula profesional número 9791423, **MARIO ARMANDO VELÁZQUEZ PATRICIO** con cédula profesional número 10739443, **VICTOR ALDO SÁNCHEZ CASTILLO** con cédula profesional número 10989238, **DIEGO ARELLANO MARTINEZ** con cédula profesional número 7400601, **MIZRAIM SORIANO RUIZ** con cédula profesional número 9955521, **LUIS ANTONIO ROMERO ACEVEDO** con cédula profesional número 11914370 Y SEÑORES **JOSÉ MANUEL FIGUEROA MATUS**, **FLOR LIZBETH GONZALEZ CARRILLO**, **JULIAN ALBERTO HERNÁNDEZ ORTIZ**, **LEONORA DE BUEN UNNA**, **MANUEL MAURICIO CABALLERO TREVIÑO** Y **MARTHA ELIZABETH GODÍNEZ VÁZQUEZ**; con el debido respeto, ante Usted, comparezco y digo:

En atención a lo determinado en proveído del veintiuno de enero de dos mil veinte, publicado en boletín laboral el doce de febrero del mismo año, me permito comunicar a este Tribunal que, mediante la Cuarta Asamblea General Ordinaria, para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2022, el que suscribe fue electo para ostentar el cargo

de Secretario General del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), por el periodo que comprende del 10 de noviembre de 2019 al 9 de noviembre de 2022.

En cumplimiento a la Reforma Estatutaria y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, estando dentro del término legal para ello, me permito comunicar a este Tribunal que, **mediante la Cuarta Asamblea General Ordinaria, celebrada del 5 al 8 de noviembre de 2019, para la Elección del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2022**, se realizaron y tomaron diversos acuerdos que comprenden:

- 1) Lista de asistencia, verificación de Quórum, aprobación del Orden del Día.
- 2) Instalación legal de la Asamblea. Designación de secretarios y escrutadores.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria (Taxco-2018).
- 4) Lectura y aprobación del Acta del Pleno de Delegados (2019-1; marzo).
- 5) Presentación y aprobación de Informe del Comité Ejecutivo Nacional (2016-2019).
- 6) Presentación y aprobación de Informes de Comisiones y Subcomisiones (2016-2019): Admisión, Evaluación; Capacitación y Becas; Honor y Justicia; Prestaciones Socioeconómicas, Lineamientos de Conservación, Reforma Estatutaria y Comisión de Seguimiento de proceso de cambio del CEN (Comisión Electoral).
- 7) Convocatoria y elección de miembros de la Mesa de Debates para el proceso electoral del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2022.
- 8) Instalación de la Mesa de Debates y apertura de proceso. Votaciones, conteo, comunicación de resultados y aprobación por la Asamblea.
- 9) Protocolo de transferencia, Toma de protesta.
- 10) Asuntos Generales.
- 11) Clausura de la Cuarta Asamblea.

Por lo cual, la siguiente documentación ya obra por duplicado en autos:

- 1) Original de la Convocatoria del XXI Congreso Nacional y Cuarta Asamblea General Ordinaria del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para llevar a cabo la elección del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2022.
- 2) Original del Acta de la Asamblea General Ordinaria del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), celebrada los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2019.



- 3) Original del Acta final del Escrutinio y cómputo de votación, del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), de fecha 7 de noviembre de 2019.
- 4) Original de la Convocatoria del Pleno de Delegados Ordinario 2019, del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que tuvo verificativo del 26 al 28 de marzo de 2019.
- 5) Original del Acta de Asamblea del Pleno de Delegados ordinaria, celebrada los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019.
- 6) Original de los registros de asistencia de los agremiados del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a la Cuarta Asamblea General Ordinaria 2019, correspondientes a las fechas 5, 6 y 7 de noviembre de 2019.

Se hace del conocimiento que, los ejemplares correspondientes a los numerales 1) y 4), se encuentran autorizados por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. El ejemplar correspondiente al numeral 2), se encuentra autorizado por el Secretario General Nacional, el Secretario de Organización Nacional, el Secretario de Trabajo y Conflictos Nacional y el Secretario de Actas Nacional, así como por los Escrutadores del Centro INAH Guanajuato, Sonora y Veracruz. El ejemplar correspondiente al numeral 3), se encuentra autorizado por el Secretario General Nacional, el Secretario de Trabajo y Conflictos Nacional y el Secretario de Actas Nacional, así como por los Escrutadores del Centro INAH Guanajuato, Chiapas y Veracruz. El ejemplar correspondiente al numeral 5), se encuentra autorizado por el Secretario General Nacional, el Secretario de Organización Nacional y el Secretario de Actas Nacional, así como por el Primer y Segundo Escrutador.

En virtud de lo anterior, este Tribunal deberá de tener por comunicado el cambio del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que fue electo en Asamblea General Ordinaria, celebrada los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2019, así como la participación en el Pleno de Delegados Ordinario 2019, que tuvo verificativo del 26 al 28 de marzo de 2019.

Por lo antes expuesto, **A USTED C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**, atentamente le pido:

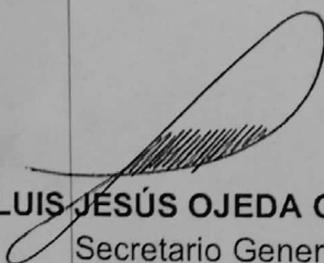
PRIMERO. - Tenerme por presentado con el carácter que ostento; informando los cambios que ocurrieron en el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

SEGUNDO. - Tenerme por exhibidos los documentos que se acompañan y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados a las personas que se mencionan en el proemio del presente escrito.

TERCERO. – Tener por cumplida la obligación del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura – Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), conforme a lo establecido en el artículo 77, fracción II, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2020.



LUIS JESÚS OJEDA GODOY

Secretario General